



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OFICIO JUDICIAL - TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 3 - TANDIL -
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL. COMUNICA DESTRUCCION DE
CAUSAS.

Dirección de Comunicación y Prensa

Suprema Corte de Justicia

Dirección de Comunicación y Prensa

Asiento: LA PLATA - Partido: LA PLATA - Dpto: La Plata

Calle: 13 Intersección: 47 y 48 - Piso 1 CP: 1900 Ubicar en mapa >>

Correo electrónico: prensa@scba.gov.ar

Al Sr. Director

Dr. Ezequiel Ernesto Klass

S/D

Tengo al agrado de dirigirme a Ud., en carácter de Presidente del Tribunal del Trabajo de Tandil, con el objeto de poner en conocimiento la resolución adoptada mediante la cual este Organo Judicial dispone que dentro de la primera semana del mes de agosto del año en curso procederá a la destrucción autorizada (Resol. SCBA 1096/2021) de las distintas causas archivadas, tramitadas ante este Tribunal, consistentes en 83 legajos integrados por 633 expedientes iniciados entre los años 2.000 a 2.010 y cuya última tramitación ha excedido el plazo de diez años, y la donación del material resultante (art. 115 Ac. 3397).- Asimismo se ha dispuesto la destrucción de toda la documentación archivada debido al escaso espacio físico existente en este Tribunal.- Pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119, Ac. 3397/2018.-

La nomina de expedientes seleccionados para su destrucción se remite en archivo separado junto al presente por vía mail institucional y se encuentra disponible para su consulta en la sede de este organismo.

Asimismo, le hago saber que de conformidad con lo resuelto por la Resolución 2673/14 podrá convocar a otras entidades de defensa de derechos humanos que, a su entender, pudiera tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo (art. 119 Ac. 3397)

Solicitamos tenga a bien acusar recibo de la presente (art. 119 AC.3397 SCBA)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle a Ud. muy atentamente.- Dr. Néstor Enrique Soria Presidente del Tribunal del Trabajo nro. 3, con asiento en la ciudad de Tandil, del Departamento Judicial Azul. Firmado en la fecha y hora que indica la constancia de la firma digital.